





San Salvador, 17 de diciembre de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública por

\$7,234.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2014 San Salvador, 17 de diciembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA**:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

	RUBRO DE <u>AGRUPACIÓN</u>	CANTIDAD US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		
05 Seguridad Pública 2012-2400-2-05-02-21-1 Eficacia Policial	54	<u>7,234</u>
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2012-2400-2-07-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	56	<u>7,234</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, disminúyase las fuentes especificas de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:



Ministerio de Hacienda







2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

INGRESOS

Ingresos Corrientes.

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

7.234

RUBRO DE AGRUPACIÓN CANTIDAD US \$

EGRESOS

02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública 2012-2401-2-02-01-21-1 Formación Académica

54

<u>7,234</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA